boletín oficial de la provincia burgos
núm. 183 lunes, 26 de septiembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-05314

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-1297/2014-BU (Alberca-INY), con destino a otros usos no ambientales en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos)

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (P0933600I) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del arroyo de Vallelongo (DU-297), en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos), por un volumen máximo anual de 1.000 m^3, un caudal máximo instantáneo de 1,39 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,55 l/s, con destino a otros usos no ambientales, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 30 de agosto de 2016, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Royuela de Río Franco.

N.I.F.: P0933600I.

Tipo de uso: Otros usos no ambientales (llenado de depósito para la aplicación de productos fitosanitarios).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m^3): 1.000.

Volumen máximo mensual (m^3):

Mes	*Volumen máx. mensual* (m^3)
Oct	50
Nov	0
Dic	0
Ene	0
Feb	0
Mar	0
Abr	325

Mes	*Volumen máx. mensual* (m^3)
May	350
Jun	0
Jul	0
Ago	75
Sep	200

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,39.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,55.

Procedencia de las aguas: Arroyo de Vallelongo (DU-297).

Plazo por el que se otorga: 25 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de concesión).

En Valladolid, a 30 de agosto de 2016.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel